



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 05 ABR. 2024

VISTO: El Decreto Provincial N° 0299/2024, emitido por el Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Gustavo Melella, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Constitución de la Nación Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que la visita del Secretario de Estado para Relaciones Exteriores y Asuntos de la Mancomunidad del Reino Unido, Sr. David William Donald CAMERON a nuestras Islas Malvinas tiene lugar en el marco del ejercicio de la ocupación ilegal británica sobre las mismas.

Que, como bien establece el Decreto Provincial N° 0299/2024, la visita de dicho funcionario "representa una injustificada provocación, una total falta de buena fe en el cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Reino Unido y una falta de respeto al derecho internacional que ese país ha venido demostrando con relación a la persistencia de una anacrónica situación colonial que agravia no sólo a la República Argentina, sino también a la región en su conjunto".

Que el Sr. David CAMERON ha sido una de las principales figuras del Gobierno Británico que ha atacado sistemáticamente los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, habiendo incluso manifestado durante esta visita que "la cuestión de la soberanía no se debatirá" con nuestro país.

Que en ese mismo sentido, ha acusado a la Argentina de ser "colonialista" y ha abogado por el mantenimiento y el crecimiento de la militarización del Atlántico Sur.

Que en este sentido, el Gobierno Provincial declaró *persona non grata* en la totalidad del territorio provincial al Secretario de Estado para Relaciones Exteriores y la Mancomunidad del Reino Unido, David William Donald CAMERON.

Que por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante no puede permanecer ajeno al reclamo y la defensa de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, como también al reconocimiento y respeto con los Excombatientes de la Guerra de Malvinas y Caídos en el Conflicto del Atlántico Sur y sus familias.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR el más enérgico repudio por la presencia del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y Asuntos de la Mancomunidad del Reino Unido, David William Donald CAMERON, en las Islas Malvinas.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CDT N° 001 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/04/2024.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN